

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 82749

Ref. Expediente N° 13252771

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 24 de octubre de 2013, con el N° 13252771, por Verdant Technologies, LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE CICLODEXTRINA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2011/057017 del 20 de octubre de 2011.

Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 683 el 10 de enero de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13613, notificado por fijación en lista el 27 de agosto de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13252771 el 19 de noviembre de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 3 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 3 incluidas en el radicado bajo el N° 13252771 del 19 de noviembre de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior vez que refiere a un artículo absorbente, que difiere del estado de la técnica más cercano, WO2008089140, no describe la combinación de un complejo de inclusión de ciclodextrina con ácido acrílico, ácido metacrílico, un éster de acrilato, un éster de metacrilato, una acrilamida, un diacrilato, un triacrilato, un tetraacrilato o cualquier mezcla de estos. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que de dicha combinación, no da como resultado ninguna pérdida medible de 1-MCP. Por lo tanto, el método proporciona una combinación estable al almacenamiento que se recubre e irradia adecuadamente, siendo susceptible de aplicación industrial.



Resolución N° 82749

Ref. Expediente N° 13252771

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 3 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° 13252771 el 19 de noviembre de 2021 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera “MÉTODO DE PREPARACIÓN DE UN MATERIAL DE ENVASADO TRATADO CON UNA CICLODEXTRINA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO DE PREPARACIÓN DE UN MATERIAL DE ENVASADO TRATADO CON UNA CICLODEXTRINA”.

Clasificación IPC: A01N 3/02, A23L 3/3445, A23B 7/00

Reivindicaciones: 1 a 3 incluidas en el radicado bajo el No 13252771 el 19 de noviembre de 2021.

Titular : Verdant Technologies, LLC

Domicilios: Verdant Technologies, LLC 4567 AMERICAN BULEVARD WEST BLOOMINGTON MINNESOTA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventores: William J. KUDUK, Joseph S. KEUTE y Willard E. WOOD,

Prioridad N° 27/03/2011, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/468.041

Solicitud internacional N°: PCT/US2011/057017 **Fecha:** 20 de octubre de 2011.

Vigente desde: 20 de octubre de 2011 **Hasta:** 20 de octubre de 2031

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a Verdant Technologies, LLC, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

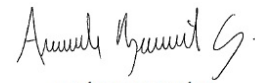


Resolución N° 82749

Ref. Expediente N° 13252771

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 de diciembre de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.12.20
17:00:20 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

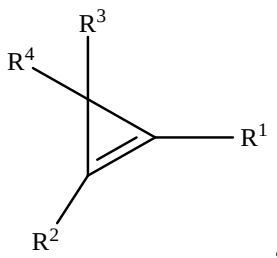
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para fabricar un material de envasado tratado, el método comprende:

Resolución N° 82749

Ref. Expediente N° 13252771

- a) combinar un monómero polimerizable por radiación que comprende ácido acrílico, ácido metacrílico, un éster de acrilato, un éster de metacrilato, una acrilamida, un diacrilato, un triacrilato, un tetraacrilato o una mezcla de los mismos, con 0,001% en peso a 25% en peso de un complejo de inclusión de ciclodextrina para formar una composición, el complejo de inclusión de ciclodextrina que comprende α -ciclodextrina y un inhibidor olefínico de una generación de etileno en el producto, el inhibidor olefínico comprende un compuesto que tiene la estructura



en donde cada uno de R^1 , R^2 es independientemente hidrógeno o un grupo hidrocarbilo C_{1-16} y R^3 y R^4 son independientemente hidrógeno o un grupo hidrocarbilo C_{1-16} con la condición de que al menos uno de R^1 o R^2 sea metilo;

- b) disponer la composición sobre una superficie de un material de envasado con un grosor de 0,01 micrómetros a 1 milímetro para formar un revestimiento; y
- c) exponer el revestimiento a una fuente de radiación,
- en el que el método no provoca la pérdida del inhibidor olefínico del complejo de inclusión de ciclodextrina.

2. El método de la reivindicación 1, en el que la composición de ciclodextrina comprende además 0,1% en peso a 5% en peso de un fotoiniciador basado en el peso de la composición, en el que la fuente de radiación es radiación ultravioleta.

3. El método de la reivindicación 1, en el que la composición de ciclodextrina comprende además 0,1% en peso a 5% en peso de un fotoiniciador basado en el peso de la composición; y que comprende además exponer la composición de ciclodextrina a radiación ultravioleta antes de la disposición.

